

## DECRETO DE ALCALDIA N° 26 - 2004-MPT

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TRUJILLO

Visto el oficio N° 012-MPT-SGTT, presentado por la Sub Gerencia de Transporte tránsito, sobre la necesidad de ajustar el Plan Regulador de Rutas establecido en el Reglamento de Transporte Terrestre de la Provincia de Trujillo aprobado mediante Ordenanza Municipal N°26-2002-MPT a fin de optimizar el Sistema de Transporte Urbano de Pasajeros de la provincia de Trujillo y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 810 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, es función de las Municipalidades Provinciales regular el transporte de pasajeros dentro del ámbito de su jurisdicción.

Que, es necesario ajustar el Plan Regulador de Rutas para optimizar el Sistema de Transporte Urbano e Interurbano de Pasajeros en la Provincia de Trujillo de acuerdo a las necesidades de la ciudad.

En uso de las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, en concordancia con el Artículo 50° del Reglamento de Transporte Terrestre de la Provincia de Trujillo. aprobado por Ordenanza N°26-2002-MPT.

#### **DECRETA:**

Artículo Primero.- Modificar la Ruta C-108 del Plan Regulador de Rutas establecido en el Reglamento de Transporte Terrestre de la Provincia de Trujillo, aprobado por Ordenanza Municipal N° 26-2002-MPT.

Artículo Segundo.- La Ruta a la que se refiere el artículo anterior se describe individualmente en el anexo que forma parte del presente Decreto de Alcaldía y será evaluada permanentemente. Podrá ser modificada en cualquier periodo de tiempo en función de las necesidades del Servicio de Transporte Público de Pasajeros en la Provincia de Trujillo.

Artículo Tercero.- La Sub Gerencia de Transporte y Tránsito queda encargada de hacer cumplir lo dispuesto en el presente Decreto de Alcaldía, Con' el apoyo de la Policía Nacional del Perú

Artículo Cuarto.- El presente Decreto entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la provincia de Trujillo.

Dado en el Palacio de Gobierno Municipal de Trujillo a los dieciocho del mes de Octubre del dos mil cuatro,

Regístrese y Publíquese.

ING. JOSE MURGIA ZANNIER  
ALCALDE

## C-1 08 LA ESPERANZA (AA.HH VIRGEN DEL SOCORRO) – ORM- INCAS- LA HERMELINDA

AA. HH. Virgen del Socorro (Inicio de Recorrido) Jr. Los Robles (1)- Prolongación Av. 6(D) del Parque Industrial- Jr. Cajamarca (1) - Av. Nuevo Trujillo (1) - III Etapa Urb. Manuel Arévalo Mza A- 4(D)- AA. HI-I. Alan García Pérez - Colegio Fe y Alegría(D) - Mz El (1) - Av. Cahuide(D) Av. Egipto(I) - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre(O) - Av. Nicolás de Piérola - Intercambio Vial Mansiche - Av. Roma(I) - Av. Jesús de Nazareth(I) - Av. España(D) - Av. 28 de Julio(O) - Jr. Costa Rica(I) - Av. Los Incas — Jr. Suárez(O) — Av. América Sur (Q) — Av. América Norte —Av. Tupac Amaru(O) — Av. Tahuantinsuyo - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre(D) - Carretera al Parque Industrial de Trujillo(I) - Av. 2(D) - Av. Sánchez Camón(I) — Av. Los Robles (D) - AA. HH Virgen del Socorro - Término de Media Vuelta — AA. HH. Virgen del Socorro — Av. Los Robles — Av. Sánchez Carrión(I) — Av. 2(O) - Carretera Parque Industrial hacia la Panamericana Norte(I) - Panamericana Norte(D) -Av. Víctor Raúl Haya de La Torre — Av. Tahuantinsuyo(I) — Av. Tupac Amaru — Av. América Norte(I) — Av. América Sur — Jr. Zela (O) — Av. Los Incas(I) - Jr..Costa Rica - Jr. Panamá(D) - Av. España(I) - Jr. Pedro Muñoz(I) - Jr. Nápoles(O) - Intercambio Vial Mansiche - Av. Nicolás de Piérola(I) - Av. Víctor Raúl Haya de la Torre — Av. Egipto(I) - Av. Cahuide (D) — AA. HH. Alan García Pérez - Mz El (1) - Colegio Fé y Alegría Mza “A” (D) ) - Urb. Manuel Arévalo III Etapa - Av. Nuevo Trujillo (I) - Jr. Cajamarca (O) - Sector Valdivia Alta - AA. HH. Víctor Raúl Haya de la Torre - (Término de Recorrido).

CONDICIONES RECOMENDABLES DE USO

Flota Operativa: 30 a 35 vehículos  
Frecuencia: 10 a 15 vehículos / hora  
Horario De Servicio: 05:00 a. m. a 11:00 p. m.